

CONCÓN, 08 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2752,

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303 - 2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución Exenta N° 354 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de febrero del año 2008.
14. ORD 404/2023 de fecha 17 de agosto del año 2023, de Dirección DESAM y autorizado por alcaldía.
15. Ingreso alcaldía N° 1.379 de fecha 21 de agosto del año 2023.

**CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo a lo instruido por la Resolución Exenta N° 354 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de febrero del año 2008, se ha instruido como "Día de la Atención Primaria de Salud Municipal" el día 6 de septiembre de cada año.
2. Que, el modelo de Salud, se orienta a la mejoría de la calidad de vida de las personas, familias, y las comunidades, y se constituye en uno de los pilares fundamentales para el logro de los objetivos del sector de salud. Considerando imprescindible y abnegada labor de cientos de servidores públicos pertenecientes a APS municipal y que además sus mejoras y mayores esfuerzos día a día para el beneficio de la comunidad.
3. Que, la conmemoración conforme a la normativa del día de la Atención Primaria de Salud Municipal es la ocasión adecuada para generar autocuidado, cambio de actividades y promover el esparcimiento e interacción de los funcionarios mediante la reflexión y el compañerismo.

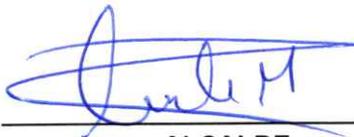
4. Que el Departamento de Salud de la Comuna de Concón, por intermedio del CESFAM y SAR de Concón, realizará actividades en Salud de Promoción y Prevención dirigida hacia nuestros usuarios de manera intramural y extramural, con una participación ciudadana activa, durante el mes de septiembre del 2023.

## DECRETO

1. **DISPÓNGASE**, septiembre mes de la Atención Primaria de la Salud Municipal en la comuna de Concón, para realizar actividades asociadas a Promoción, Prevención en salud y participación ciudadana.
2. **COMUNÍQUESE**, a la comunidad a través de los canales oficiales y de sus diferentes Dirección y Departamentos, el cambio de actividades, con el objetivo de difundir estas.
3. **PROCÉSASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

  
  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
29 AGO 2023	
RECIBIDO	HORA: _____